

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 8.Febrero.2022. HORA: 09:00 horas. CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 8 de Febrero de 2022**, a las **09:00 horas,** en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 01 de febrero de 2022.
- 2.1.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
- 2.1.- Expediente relativo a la dación de cuenta de las resoluciones dictadas con fecha 25 de enero de 2022 por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Diputación Provincial de Cádiz en relación a los recursos especiales en materia de contratación interpuestos por "Iniciativa Social por una Chiclana y un IBI real" y por el Colegio de Geógrafos contra el acuerdo de inicio del expediente y aprobación de los los pliegos reguladores de la licitación de la asistencia técnica al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la redacción del avance del Plan General de Ordenación Urbana, del documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos, y la gestión de la participación ciudadana.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	04/02/2022 08:12:14
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	03/02/2022 14:39:05



Continuación hoja núm. 2/2.

- 2.2.- Expediente relativo a la adjudicación de la póliza de seguro colectivo de vida para el personal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.
- 2.3.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de la Unidad Administrativa de Disciplina, Estadística, Quinta y Padrón.
- 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de la Unidad Administrativa de Disciplina, Estadística, Quinta y Padrón.
- 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de las Bases para la provisión, por el procedimiento de concurso, del puesto de trabajo de Jefe/a de Negociado de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana.
- 3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.
- 3.1.- Dación de cuenta de Resolución de 21 de enero de 2022, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia de 15 de mayo de 2020, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario 90/2017, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 - 4.- Asuntos de urgencia.
 - 5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbase al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.